

GUÍA DE ADMISIÓN, RESERVA DE PLAZA Y MATRÍCULA



Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid
*Escuela de Postgrado y
Formación Permanente*



PROCESO DE ADMISIÓN

1

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El plazo para que puedas presentar la documentación requerida para participar en el proceso de admisión de un Máster Universitario, Máster Título Propio, Curso de Experto, Especialización y Especialista permanecerá abierto mientras queden plazas en el programa de tu interés y siempre de forma supeditada a los propios plazos marcados por la Institución (consulta plazos de admisión, reserva de plaza y matrícula en el Departamento de Postgrado y Formación Permanente).

Si estás interesado en solicitar la admisión a un Programa de Postgrado en la Universidad Francisco de Vitoria, deberás enviarnos un email a la dirección de postgrado@ufv.es para que podamos darte de alta en el **Portal del Candidato** y que puedas subir la documentación solicitada de admisión y matrícula.



www.postgrado.ufv.es

Departamento de Postgrado y
Formación Permanente
Edificio E, Planta 2, Derecha

✉ postgrado@ufv.es

☎ 91 709 14 24



- 1** **Solicitud de admisión** cumplimentada electrónicamente
- 2** **Curriculum Vitae** actualizado
- 3** **Carta Personal de exposición de motivos** en la que se indiquen tus motivaciones para cursar el programa de Postgrado al que postulas
- 4** **Dos Cartas de Recomendación** de tu entorno académico y/o profesional (opcional)
- 5** Fotocopia del anverso y del reverso de tu **DNI** (pasaporte si eres extranjero) en vigor
- 6** **Una fotografía a color**, reciente, de tamaño carné
- 7** **Documentación académica:**



7.1 SI SOLICITAS EL ACCESO A UN MÁSTER UNIVERSITARIO

| Si eres un titulado de una universidad española:

Copia compulsada por ambas caras⁽¹⁾ del **título académico universitario** (en caso de no haberse expedido el título de Grado, deberás entregar la **Certificación Supletoria al Título** según recoge el Artículo 14, apartado 2 del RD 1002/2010 de 5 de agosto).

Será necesario que presentes, además, copia compulsada del certificado de notas (historial académico) si solicitas el acceso a alguno de los siguientes programas máster:

- Máster Universitario en Terapias Avanzadas en Biomedicina
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria⁽²⁾

| Si eres un titulado conforme a una universidad extranjera dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

Copia compulsada por todas las caras⁽³⁾ del **título académico universitario** junto con su traducción jurada en caso de estar en idioma distinto al castellano.

Copia compulsada⁽³⁾ del **certificado de notas** (historial académico) junto con su traducción jurada en caso de estar en idioma distinto al castellano.

(1) Para poder evaluar tu admisión, podrás hacernos llegar copia simple de alguno de los referidos documentos académicos siendo necesaria, no obstante,

la copia compulsada para tu matrícula. En el caso de que hubieras realizado tus estudios universitarios en la Universidad Francisco de Vitoria, no se te exigirá compulsar la documentación expedida por la misma.

(2) Información para los estudiantes extranjeros: la admisión, matriculación y realización del Máster no garantiza el registro en el Colegio Oficial de Psicólogos por ser una cuestión del todo ajena a la Universidad Francisco de Vitoria, regulada por la Ley y Estatutos de Colegios Profesionales y corresponder al Consejo General de Psicología de la España.

(3) Para poder evaluar tu admisión, podrás hacernos llegar copia simple de ambos documentos académicos siendo necesarias, no obstante, las copias compulsadas para tu matrícula.

Si eres un titulado conforme a un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)⁽⁴⁾:

Copia compulsada por todas las caras ⁽⁵⁾ del título académico universitario, debidamente legalizado y apostillado, junto con su traducción jurada en caso de estar en idioma distinto al castellano.

Copia compulsada⁽⁵⁾ del **certificado de notas** (historial académico), debidamente legalizado y apostillado, junto con su traducción jurada en caso de estar en idioma distinto al castellano.

7.3. SI SOLICITAS EL ACCESO A UN MÁSTER TÍTULO PROPIO O CURSO DE EXPERTO:

Fotocopia del título universitario, junto con su traducción jurada en caso de estar en un idioma distinto al castellano

! ¿QUÉ ES UNA COPIA COMPULSADA?

Copia de un documento original, cuya exactitud ha sido comprobada y verificada por un notario u órgano competente para ello.

! ¿QUIÉN PUEDE COMPULSAR DOCUMENTOS ACADÉMICOS?

Los notarios y los funcionarios con sello de compulsas (con fecha y firma). Las copias compulsadas podrán ser sustituidas por copias cotejadas por parte de la UFV a los solos efectos internos. Para ello deberás acudir presencialmente al Departamento de Postgrado y Formación Permanente provisto de los originales y las copias.

! ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA AL TÍTULO?

Es un documento que debes pedir en tu Universidad, firmado por tu Rector y con tu Número de Registro Nacional (NRN) que sustituirá a tu título hasta que este se expida (**no** es válido el justificante de abono de tasas de expedición de tu título).

(4)El acceso por esta vía no implica en ningún caso la homologación de tu título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Si eres un titulado conforme a un sistema educativo ajeno al EEES, y tienes tu título universitario homologado por el Ministerio de Educación español, no será necesaria la legalización de tu título, debiendo entregar en este caso, copia compulsada de la credencial de homologación.

(5)Para poder evaluar tu admisión podrás hacernos llegar copia simple de ambos documentos académicos siendo necesarias, no obstante, las copias compulsadas para tu matrícula.



8 ACREDITACIÓN DE IDIOMA ⁽⁶⁾: En determinados programas de postgrado será necesario que acredites un requisito adicional de idioma

Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas: deberás demostrar en el **momento de tu admisión en el Máster**, el dominio de una lengua europea distinta a la lengua materna equivalente al nivel **B1** del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de acuerdo con la Recomendación nº R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000, mediante certificación académica oficial reconocida por ACLES de **no más de cinco años de antigüedad**, o titulación universitaria cursada en una lengua del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y distinta de las lenguas del estado español.

(6) Si tu lengua materna no es el español, deberás acreditar antes de tu matrícula un dominio de este idioma equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, mediante una certificación oficial reconocida por ACLES de antigüedad no superior a cinco años o mediante titulación cursada en español.

Máster Universitario en Terapias Avanzadas en Biomedicina:

deberás demostrar **antes de tu matrícula** en el Máster, un dominio del **inglés** equivalente al **nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, acreditado mediante certificación oficial reconocida por ACLES con una antigüedad **no superior a cinco años**, o mediante una titulación universitaria cursada en inglés.

Máster Universitario en Ingeniería Industrial: deberás demostrar **antes de tu admisión** en el Máster, un dominio del **inglés** equivalente al **nivel B1**

Máster Universitario en Bioinformática y Análisis de Datos Biomédicos: deberás demostrar **antes de tu admisión** en el Máster, un dominio del **inglés** equivalente al **nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, acreditado mediante certificación, o mediante una titulación universitaria cursada en inglés.



9 ENTREVISTA PERSONAL

Una vez entregada la documentación de admisión, el Comité de Admisión de cada Máster puede determinar añadir al proceso una **entrevista individual** (presencial u online) al candidato.

De ello, se informará y citará al candidato desde el Departamento de Postgrado y Formación Permanente



10 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE DETERMINADAS TITULACIONES DE POSTGRADO

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: además del título de Licenciado/Graduado, deberás acreditar una formación que garantice que has obtenido, al menos, **90 ECTS** de carácter específicamente **sanitario**. En el supuesto de que no acredites estar en posesión de los ECTS de esta naturaleza, se analizará la posibilidad de que curses los complementos formativos específicos a través de un estudio individualizado de tu caso concreto.

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Países que hayan suscrito el convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961

En el caso de que la titulación que habilite para el acceso al Máster Universitario esté expedida en un país no perteneciente al EEES, será necesaria la legalización del título universitario y del certificado de notas, lo que implica llevar a cabo una serie de trámites con la finalidad de verificar la eficacia jurídica tanto de la institución que los emite, como de los estudios cursados. La legalización de documentos de carácter académico se rige por los convenios internacionales firmados a tales efectos entre el país que expide el documento y el país ante el cual se quiere acreditar la autenticidad de los mismos.

Detallamos a continuación los trámites a realizar para la legalización del título universitario y del certificado de notas, trámites que variarán en función del país de expedición de los mismos.

Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Bahréin, Barbados, Belize, Botswana, Brasil, Brunei, Burundi, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Corea del Sur, Darussalam, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Fidji, Granada, Guatemala, Honduras, Hong Kong, India, Islas Cook, Islas Marshall, Isla Mauricio, Isla Niue, Israel, Japón, Lesotho, Liberia, Macao, Malawi, Marruecos, México, Mónaco, Namibia, Nicaragua, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Vicente y Las Granadinas, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nieves, San Marino, Santa Lucía, Seychelles, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Trinidad y Tobago, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Vanuatú.

Procedimiento

Legalización mediante un sello único conocido como "Apostilla". Este trámite que debe realizarse en el país que emite el documento, consiste en sellar el documento con una apostilla que certifique la autenticidad de los documentos públicos expedidos en otro país. Los países firmantes reconocen, por consiguiente, la autenticidad de los documentos que se han expedido en otros países que lleven la apostilla.

Países que han suscrito el convenio de Andrés Bello: Bolivia y Cuba

Procedimiento

Los documentos deberán ser legalizados por vía diplomática, para lo cual tendrás que presentarlos en las siguientes instancias:

- El **Ministerio de Educación** del país de origen
- El **Ministerio de Asuntos Exteriores** del país donde se expedieron dichos documentos.
- **Representación diplomática o consular** de España en dicho país.



Resto de países

Procedimiento

Los documentos han de ser legalizados por vía diplomática, para lo cual deberás presentarlos en las siguientes instancias:

- El **Ministerio de Educación** del país de origen.
- El **Ministerio de Asuntos Exteriores** del país donde se expidieron dichos documentos.
- **Representación diplomática o consular** de España en dicho país.
- A su llegada a España, ante la Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicado en la calle Juan de Mena número 4. En el caso de documentos legalizados a partir del 10 de junio de 2013, no será necesario este cuarto paso, finalizando el proceso de legalización en la representación diplomática o consular de España en el país de expedición del documento mediante el uso de una **pegatina transparente de seguridad** que se estampará directamente sobre la firma del funcionario competente.

Todos los documentos expedidos en idioma extranjero por las autoridades competentes del país de procedencia deberán acompañarse de copia compulsada de su traducción al castellano (esta traducción al castellano estará exenta de legalización). La traducción podrá hacerse:

- Por cualquier **representación diplomática o consular** del Estado Español en el extranjero.
- Por la **representación diplomática o consular en España** del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por **Traductor Jurado**, debidamente autorizado o inscrito en España o en algún Consulado español en un país extranjero.





COMITÉ DE ADMISIÓN

Una vez recibida la documentación indicada en el apartado anterior, el **Comité de Admisión de Postgrado** evaluará tu admisión en el programa. El Director del Programa de Postgrado y/o el Comité de Admisión podrá determinar la necesidad de más información adicional para una adecuada selección.

NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN

El **resultado** de la valoración del Comité de Admisión, lo comunicaremos **vía email** a la dirección que hubieras consignado en tu solicitud de admisión. Igualmente serás informado en dicho email de los trámites a seguir para efectuar el pago de la reserva de plaza.

RESERVA DE PLAZA

2

Comunicada tu admisión al **Máster Universitario, Máster Título Propio o Curso de Experto**, contarás con un plazo de **15 días naturales** para proceder a **abonar** el importe correspondiente a la **reserva de plaza** (consultar importes en la tabla de tasas académicas: reserva de plaza y honorarios de matrícula). **Dicho plazo podrá verse reducido en aquellos casos en los que solicites la admisión dentro de las tres últimas semanas previas al inicio de las clases del Programa de Postgrado, o quede un número reducido de plazas vacantes para cubrir el grupo.**

En todo caso, la admisión en el programa de tu interés en el año académico no te garantiza una plaza en el mismo hasta que, además de que haber abonado la **reserva de plaza**, presentes la **documentación académica de acceso de forma completa.**

El abono del importe de reserva de plaza deberás realizarlo a través del **Portal del Candidato**, siguiendo las indicaciones del mail de admisión.



La **celebración** del **Programa de Postgrado** (Másteres Universitarios, Másteres Títulos Propios y Cursos) está condicionada a la inscripción de un **número mínimo** de estudiantes. Si el Programa se cancelara por esta circunstancia, la Universidad Francisco de Vitoria te reembolsaría los importes que hubieras satisfecho. Fuera de esta hipótesis de cancelación, el importe de los derechos de inscripción **solo** se reintegrará en aquellos casos en los que **no superes los requisitos legales de acceso** antes del día último del mes de inicio de las clases de tu Programa y en el supuesto

de que se te **deniegue** la concesión del **visado**. En ambas situaciones, deberás acreditar mediante justificación documental oficial la concurrencia de una u otra circunstancia. En cualquiera de estos dos casos, y tratándose de Másteres Universitarios, Másteres Título Propio y Cursos, podrás optar también por solicitar que se te guarde el importe abonado para cursar el Programa de Postgrado en la **siguiente edición**.

MATRÍCULA

3



Es importante que mantengas actualizados tus datos de contacto para que te podamos informar de los diferentes trámites que tendrás que realizar hasta tu matrícula.

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Una vez que hayas efectuado el abono de los **derechos de inscripción**, y hayas confirmado tu **plaza** y entregado la **documentación académica oficial completa**, podrás proceder a la realización de tu **Automatrícula** a través de la página web de la Universidad en el **periodo destinado** a tal efecto.

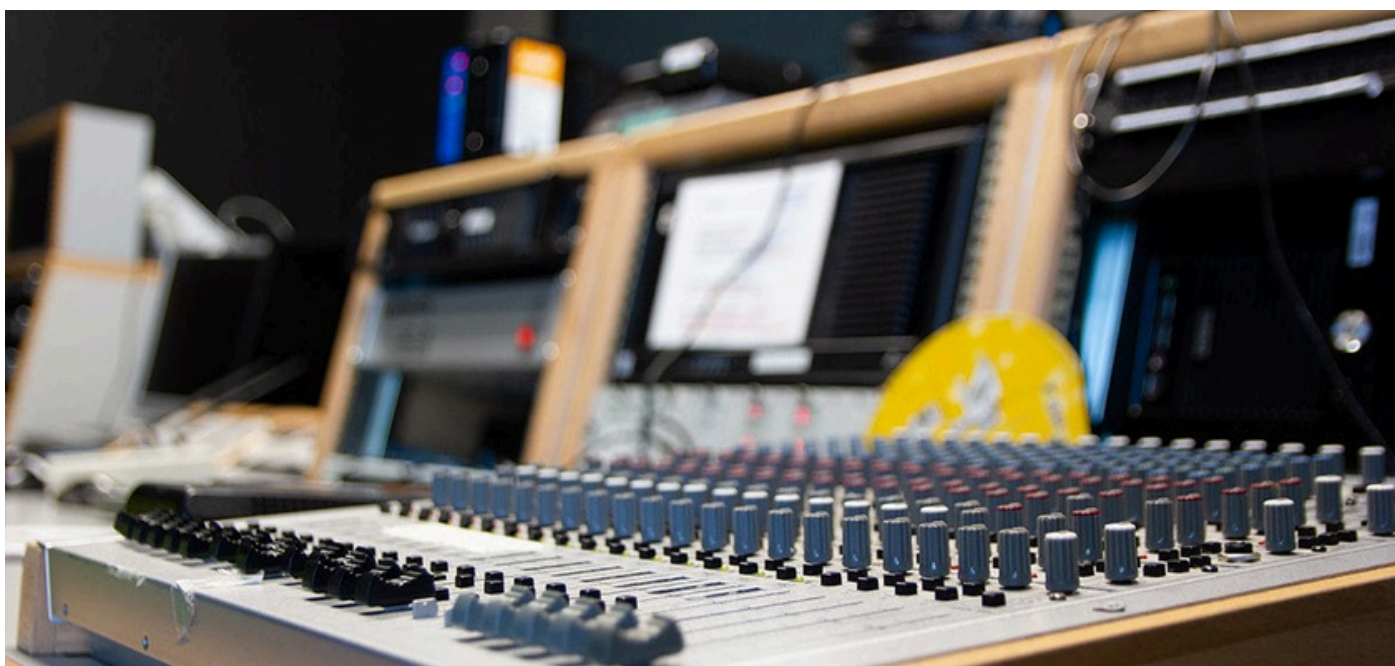
El periodo para efectuar la **Automatrícula** se abrirá unos días antes del inicio de las clases del programa de Postgrado correspondiente, y su apertura se te comunicará vía email por parte de la Coordinación Académica, facilitándote las indicaciones específicas para completar la misma.



Para que tu matrícula sea efectiva, debe ser **validada** por la Secretaría de Alumnos de la Universidad con la comprobación de los documentos originales exigidos. Una vez efectuado este trámite, recibirás un email informándote de la correcta realización de la misma. Transcurridos cuatro meses desde el inicio del Programa de Postgrado, Secretaría Académica procederá a anular las matrículas no validadas por la Universidad.

MÁSTERES TÍTULO PROPIO Y CURSOS DE EXPERTO

Una vez que hayas abonada **la reserva de plaza** y tengas confirmada tu plaza, se te notificará por email unos días antes del inicio del curso, la apertura del proceso de **Matrícula** en el Programa de Postgrado correspondiente, siendo guiado para ello por la Coordinación del Programa de Postgrado en el que te vayas a matricular.



BECAS Y DESCUENTOS

4

Las Becas y Descuentos para Programas de Postgrado otorgados por la UFV, por sí sola o en colaboración con una o varias instituciones, **no son acumulables** entre sí por lo que, en tal caso, disfrutarás de la Beca o Descuento que más te beneficie por ser mayor su importe. La Beca o Descuento para Programas de Postgrado UFV sí será compatible con el Descuento por Pago Único, aplicándose en primer lugar la Beca UFV o Descuento, y sobre el importe restante, el Descuento por Pago Único (el que resulte de aplicación en el año académico en el que te matricules).

Las Becas y Descuentos de Postgrado otorgados por la UFV y el Descuento por Pago Único se aplican sobre los honorarios de matrícula quedando excluidos por tanto los derechos de inscripción.

BECAS

Determinadas Titulaciones de Postgrado tienen asignados programas de **Becas** de proporción variable, y cuya concesión implica una reducción en los honorarios de matrícula.

Para poder solicitar una Beca, será necesario que presentes en plazo la documentación requerida a tal efecto y que no se hubiera agotado la dotación presupuestaria asignada al programa máster.

Consulta nuestro Plan de Becas de Postgrado UFV más específico en www.postgrado.ufv.es/becas.

Dicha dotación se repartirá entre los candidatos solicitantes en función de su **expediente académico**, su **trayectoria profesional** y el nivel de **ingresos económicos**, en régimen de concurrencia competitiva. Contra la resolución del Comité de Becas no cabe interponer reclamación alguna.



DESCUENTOS

Si eres Antiguo/a Alumno/a de cualquiera de los tres niveles de estudio de la Universidad Francisco de Vitoria (CETYS, Grado o Postgrado), disfrutarás de un descuento de un 20% sobre los honorarios de matrícula. El descuento del 20% por Antiguo/a Alumno/a no resulta de aplicación para programas cotitulados por entidades colaboradoras.

Si eres alumno/a egresado/a de una Universidad de la Red Anáhuac o de una **Universidad con convenio** con el Departamento de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Francisco de Vitoria, cuentas con una reducción de los honorarios de matrícula de un **20%** al matricularte en una Titulación de Postgrado UFV (quedan excluidos de la reducción los derechos de inscripción).

En el caso de que realices un pago único de los honorarios de matrícula, disfrutarás, además, de una bonificación aplicable sobre los mismos (la que resulte vigente en el año académico en el que realices la matrícula) siempre y cuando el abono se produzca, una vez iniciadas las clases, en el momento de girarse dicho cargo por parte de la Universidad.





Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid
*Escuela de Postgrado y
Formación Permanente*



www.postgrado.ufv.es

✉ postgrado@ufv.es

☎ +34 91 709 14 24

EDIFICIO E, PLANTA 2, DERECHA

Universidad Francisco de Vitoria
Ctra. Pozuelo-Majadahonda km. 1,800
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid, España)

